



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### FE DE ERRATAS PARA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°451/2016 PROMULGADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se corrige la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 451/2016, promulgada el 02 de diciembre de 2016, en cuanto a los siguientes errores involuntarios:

**DONDE DICE:**

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL GAMSCS No. 451

LEY DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016

**DEBE DECIR:**

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS No. 451

LEY DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016

**DONDE DICE:**

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**ÚNICA.-** El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 02 días de diciembre de Dos Mil Dieciseises años.

**DEBE DECIR:**

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**ÚNICA.-** El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 02 días de diciembre de Dos Mil Dieciséis años.

Es dada en el Jardín Botánico Municipal, ubicado en la Carretera a Cotoca, Km 8 1/2, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

*POR TANTO, promulgo la presente Fe de Erratas a la Ley Autonómica Municipal N° 451/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 10 de septiembre de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL